



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 10 diez de abril de 2021 dos mil veintiuno.

Se da cuenta con la documentación recibida en oficialía de partes remitida por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en: 1) Oficio de remisión IEEH/SE/DEJ/376/202, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en dos fojas; 2) cédula de notificación por estrados, constante en una foja; 3) Oficio IEEH/SE/DEJ/378/2021, que contiene informe circunstanciado constante en veintiocho fojas; 4) Copia certificada del acuerdo IEEH/CG/051/2021, constante en setenta y cuatro fojas; 5) Copia certificada del acuerdo IEEH/CG/355/2020, constante en ciento veintinueve fojas; 6) Copia certificada del acuerdo IEEH/CG/354/2020, constante en ochenta y nueve fojas; 7) Copia certificada del acuerdo IEEH/CG/361/2020, constante en veintinueve fojas; 8) Copia certificada del acuerdo IEEH/CG/371/2020, constante en noventa y ocho fojas; 9) Copia certificada del acuerdo IEEH/CG/018/2021, constante en ochenta y seis fojas; 10) Copia certificada del acuerdo IEEH/CG/032/2021, constante en seis fojas; 11) Copia certificada de formato de solicitud de registro constante en veintiún fojas; 12) Copia certificada de formato de solicitud de registro constante en veintisiete fojas; 13) Copia certificada de diversa documentación constante en cinco fojas; 14) Copia certificada de diversa documentación constante en veintisiete fojas; 15) Copia certificada de diversa documentación constante en seis fojas; 16) Copia certificada de diversa documentación constante en cinco fojas; 17) Copia certificada del oficio IEEH/SE/411/2021, constante en cuatro fojas; 18) Acta circunstanciada de fecha nueve de abril de 2021 dos mil veintiuno, constante en cuatro fojas; 19) Copia certificada de nombramiento constante en una foja; 20) Copia certificada de proyecto de acta 02EXT/03-04-21, constante en cincuenta y dos fojas; 21) Unidad de

almacenamiento CD constante en una pieza, con certificación, constante en una foja.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 343, 344, 345, 346 fracción II y IV, 348, 349, 350, 352, 355, 358, 362, 364, 374, 375, 376, 377, 400 fracción III, 401 al 412, 433 fracción I, 435, del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 al 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibida la documentación de cuenta, la cual se ordena agregar a los autos par que surta los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, por conducto del Secretario Ejecutivo, rindiendo su correspondiente **informe circunstanciado**, lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por este Tribunal mediante el punto de acuerdo **QUINTO**, del proveído de fecha 8 ocho de abril del presente año.

TERCERO. En atención a la documentación de cuenta, téngase al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, por conducto del Secretario Ejecutivo, dando cumplimiento parcial a lo ordenado por este Tribunal mediante los puntos de acuerdo **SÉPTIMO** y **OCTAVO**, del proveído de fecha 8 ocho de abril del presente año.

CUARTO. Notifíquese a la autoridad responsable y a los promoventes conforme a lo establecido en el acuerdo de fecha 8 ocho de abril del año en curso y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como Secretario de estudio y proyecto Antonio Pérez Ortega quien autentica y da fe.

